

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número D-344 de 2012, seguido a instancias de doña Angelina Masso Monedero, contra la empresa “Enyma, Sociedad Limitada”, sobre despido y cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Angelina Masso Monedero, frente a “Enyma, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de ordinario y despido.
2. Con respecto a la prueba, resolverá sobre su admisión su señoría el magistrado-juez en el acto de juicio oral, en resolución aparte, debiendo realizarse los despachos oportunos en su caso para su diligenciado. Igualmente se acuerda citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 7 de noviembre de 2012, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Enyma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.848/12)

